

de Unión Fenosa Servicios Profesionales, Sociedad Limitada, en ejercicio de las facultades que les concede la normativa vigente, adoptaron con fecha 30 de junio de 2004 la decisión de aprobar la escisión total de Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, en los términos del Proyecto de Escisión-Fusión suscrito por los administradores de las sociedades preexistentes depositado en el Registro Mercantil, a favor de dos sociedades a las que se transfiere, en bloque y por sucesión universal, la totalidad de los elementos patrimoniales afectos a dos diferentes actividades, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes preexistentes a 31 de diciembre de 2003, cierre del ejercicio social, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión. En este sentido, la Sociedad Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal queda extinguida y disuelta, sin liquidación, siendo su patrimonio distribuido entre las beneficiarias preexistentes:

a) La sociedad Unión Fenosa Servicios Profesionales, Sociedad Limitada, sociedad a la que se atribuyen, fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de construcción de redes y operación y mantenimiento de las mismas. Esta sociedad como consecuencia de la escisión amplía su capital, traslada su domicilio social, modifica su objeto social para dar entrada a las nuevas actividades y pasa a denominarse Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, modificándose en consecuencia los correspondientes artículos estatutarios.

b) La sociedad Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad a la que se atribuyen fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de consultoría. Esta sociedad, como consecuencia de la escisión amplía su capital y objeto social para dar entrada a las nuevas actividades, modificando en consecuencia los correspondientes artículos estatutarios.

A continuación y también con fecha 30 de junio de 2004, la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad Unión Fenosa Soluziona, Sociedad Anónima y los socios únicos de las sociedades Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y Soluziona Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal (antes denominada Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal) en ejercicio de las facultades que le concede la normativa vigente, adoptaron la decisión de aprobar la fusión por absorción, por la que Unión Fenosa Soluziona, Sociedad Anónima, en los términos del Proyecto de Escisión-Fusión suscrito por los administradores de las sociedades preexistentes depositado en el Registro Mercantil, absorbe a sus dos filiales íntegramente participadas, las sociedades Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y Soluziona Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal (antes denominada Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal) que quedan extinguidas y disueltas sin liquidación y sus patrimonios transferidos, en bloque y por sucesión universal, a favor de la sociedad absorbente, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes preexistentes a 31 de diciembre de 2003, cierre del ejercicio social, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión.

Dado que se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas por la sociedad absorbente no es preciso efectuar en esta aumento de capital alguno.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la escisión y en la fusión podrán oponerse a las mismas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión-fusión en los términos del citado artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores

de las sociedades intervinientes en la escisión-fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y fusión adoptados por los socios de las sociedades participantes preexistentes y de los Balances de Escisión y Fusión de las sociedades participantes.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Soluziona Telecomunicaciones, S. A. Unipersonal (Dña Elena Pereira), el Secretario del Consejo de Unión Fenosa Soluziona, S. A (Dña Elena Pereira), el administrador único de Soluziona Ingeniería, S. L. Unipersonal (D. Santiago Roura), el administrador solidario de Soluziona Consultoría y Tecnología, S. L. Unipersonal (D. Santiago Roura) y el administrador solidario de Unión Fenosa Servicios Profesionales, S. L. (ahora Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, S. L., D. Santiago Roura).—40.051. y 3.ª 13-8-2004

## SUCESORES DE GARCÍA URÍAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Sucesores de García Urías, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 29 de Julio de 2004, se aprobó por unanimidad la reducción de su capital en la cifra de 178.723,71 euros. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas y se efectuará mediante la amortización de 59.472 acciones y la reducción del valor nominal de tres acciones. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en 59.577,59 euros. Los acreedores, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del presente acuerdo, podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde dicha fecha, siempre que su crédito no esté debidamente garantizado.

Villalvilla (Madrid), 4 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo, Alfredo García Urías.—39.833.

## SUCESORES DE GARCÍA URÍAS, S. A.

Sucesores de García Urías, Sociedad Anónima, hace público el acuerdo de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada adoptado por su Junta General, Extraordinaria y Universal el día 29 de julio de 2004.

Villalvilla, Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo, Alfredo García Urías.—39.832. y 3.ª 13-8-2004

## TENENCIAS FIGUERENSES, S. A.

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Despoblado, sin número, Santa Llogaia d'Àlguema (Girona), el próximo día 21 de agosto de 2004, a las 08'00 horas, en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día 22 de agosto, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificar la aprobación de las actas de las Asambleas Generales Ordinarias de los días 25 de junio de 2001 y 14 de junio de 2002, así como de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2000 y 2001 por no inscripción en el Registro Mercantil debido a la falta de publicación de la convocatoria en el BORME dentro del plazo previsto en la legislación vigente.

Segundo.—Ratificar la aprobación de la acta de la Asamblea General Ordinaria del día 18 de julio de 2003, así como de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002 por no inscripción en el Registro Mercantil debido a la falta de inscripción de los ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad durante el año 2003.

Cuarto.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Quinto.—Exposición a los accionistas del contrato de alquiler entre la sociedad y la entidad Club Tennis Figueres.

Sexto.—Aprobación de la diligencia a presentar para legalizar la situación del libro de actas y del libro de socios de la sociedad.

Séptimo.—Acordar el sistema y plazo para confeccionar el listado actualizado de los accionistas de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados y aprobación de la Acta de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que tienen que ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Llogaia d'Àlguema, 30 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Maria Ballart Junyer.—39.681.

## TUBESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Reducción de capital

En cumplimiento del art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de fecha 28 de mayo de 2004, acordó la reducción de capital de la sociedad compensando pérdidas y para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la misma disminuido por consecuencia de pérdidas. El importe de reducción es 1.664.704,80 euros y se ha llevado a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones. Tras la operación el capital social queda fijado en la cuantía de 2.125.020,90 euros, distribuido en 126.114 acciones de 16,85 euros de valor nominal cada una de ellas.

Por imperativo del art. 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y dada la finalidad de la reducción del capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la operación.

Sevilla, 22 de julio de 2004.—El Secretario de Consejo de Administración, Juan Daniel Reina Torres.—39.973.

## UNITRONICS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 2004, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, gestión social y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Compra de acciones propias para autocartera.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los Señores Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han

de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el del auditor de cuentas.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio López Acosta.—39.968.

### **UNITRONICS COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 2004, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, gestión social y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Compra de acciones propias para autocartera.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el del auditor de cuentas.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio López Acosta.—39.970.

### **VERDIFRESH, S. L. U. (Sociedad absorbente)**

### **WEST MARCO, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

El Socio Único de Verdifresh, S.L.U (Sociedad Absorbente) y la Junta General de Socios de West Marco, S.L. (Sociedad Absorbida), acordaron el día 30 de junio de 2004, la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión

en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Almazora (Castellón), 30 de junio de 2004.—Los Administradores: Fernando Ballester Martinavarro West Marco, S.L., Daniel Martinavarro Faus West Marco, S.L., Enrique Martinavarro Ferrer West Marco, S.L., José Luis Martinavarro Ferrer Verdifresh, S.L.U, José Luis Martinavarro Dealbert Verdifresh, S.L.U, Joaquín Ballester Agut Verdifresh, S.L.U, Daniel Martinavarro Faus Verdifresh, S.L.U.—39.937. 2.ª 13-8-2004

### **VIAJES CAFRANGA, S. A. Sociedad unipersonal**

#### *Anuncio de disolución sin liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Socios, celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad Viajes Eroski, Sociedad Anónima Unipersonal, cuyo CIF, número A-48115638, con domicilio en el Polígono Artunduaga, 14-3, Basauri (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 835, libro 531 de la sección 3.ª de sociedades, folio 225, Hoja número BI-5.339, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el domicilio social

Madrid, 30 de julio de 2004.—Don Carlos Alcalde Mesanza, Presidente del Consejo de Administración.—39.771.

### **5 FILMS, S. L. (Sociedad escindida)**

### **INVARU, S. L. 5 FILMS DISTRIBUCIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «5 Films, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 6 de agosto de 2004 aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes denominadas «Invaru, Sociedad Limitada» y «5 Films Distribuciones, Sociedad Limitada», cuyas juntas generales de socios celebradas el mismo día 6 de agosto de 2004, también aprobaron por unanimidad la escisión con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de la escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 6 de agosto de 2004.—Los respectivos órganos de administración, M.ª Dolores Soler Luján por Invaru, S. L., M.ª Dolores Soler Luján por 5 Film, S. L., M.ª Dolores Soler Luján por 5 Films Distribuciones, S. L.—40.072. y 3.ª 13-8-2004